

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 28 JUL 2021

00114

Expediente N° 14.034/01

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.034/01, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N° 0311/21, N° 0813/20 y N° 0608/21, la Escuela de Ingeniería Química solicita la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras "Bromatología" y "Química de los Alimentos", "Servicios Auxiliares", "Operaciones Unitarias" y "Análisis Matemático", de la citada Tecnicatura, a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, al Ing. Jorge Eduardo FLORES, a la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ y a la Ing. Claudia del Valle GALARZA, respectivamente.

Que obra incorporada en autos la conformidad de todos los docentes propuestos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho N° 70/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

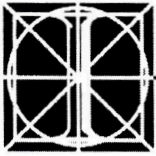
(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de junio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de las Cátedras que seguidamente se detallan, todas ellas pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), a los docentes que en cada caso se indica:

Bromatología:

Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.034/01

Química de los Alimentos: Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE
Servicios Auxiliares: Ing. Jorge Eduardo FLORES
Operaciones Unitarias: Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ
Análisis Matemático: Ing. Claudia del Valle GALARZA

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los docentes detallados en el artículo 1º; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00114 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. NÉSTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa